



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006655-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a interrupciones voluntarias del embarazo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006402 a PE/006411, PE/006424, PE/006441 a PE/006613, PE/006618 a PE/006621, PE/006623 a PE/006627, PE/006629 a PE/006631, PE/006633, PE/006635 a PE/006638, PE/006640 a PE/006647, PE/006649, PE/006652 a PE/006658, PE/006661 a PE/006668, PE/006671, PE/006673 a PE/006676, PE/006679, PE/006681, PE/006682, PE/006685 a PE/006693, PE/006695, PE/006700 a PE/006703, PE/006705, PE/006706, PE/006708 a PE/006788, PE/006792, PE/006797, PE/006802, PE/006803, PE/006812, PE/006827 y PE/006919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006655 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a interrupciones voluntarias del embarazo en Castilla y León.

El Registro de Interrupción Voluntaria del embarazo de Castilla y León desde 2012 se nutre, principalmente, de los casos notificados por los cinco centros autorizados para realizar la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en Castilla y León: Hospital Santiago Apóstol, Miranda de Ebro (Burgos), Centro Ginecológico Buenavista de León, Multimédica-Centro de Salamanca, Clínica Mencia de Salamanca y Clínica Ginemédica de Valladolid. El análisis de la información contenida en dicho registro no permite obtener datos poblacionales debido a que a dichos centros acuden mujeres residentes en otras Comunidades Autónomas.

Los registros autonómicos comunican sus casos, con periodicidad anual, al Registro Nacional. Ello permite contar con una base nacional única, desde la que las Comunidades Autónomas acceden a los casos que han comunicado, así como a los de sus residentes con IVE en Centros de otras Comunidades Autónomas.



Con dicha información, tomando exclusivamente los casos de las residentes en Castilla y León, se elaboran los informes anuales de la Consejería de Sanidad en los que se incluye información estadístico-epidemiológica sobre el perfil de las mujeres residentes en nuestra Comunidad que interrumpen su embarazo y sobre la financiación pública o privada de las intervenciones, respetando las limitaciones establecidas por la normativa de protección de datos personales y por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Estos informes anuales pueden consultarse en el Portal de salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/informacion-epidemiologica/interrupcion-voluntaria-embarazo>

A fecha actual, el Ministerio de Sanidad no ha comunicado que se haya finalizado la carga de casos para el año 2020, por lo que no es posible elaborar la información para ese año. La última información disponible es la relativa al año 2019, en que se comunicaron 2.674 interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) en mujeres con residencia en Castilla y León, con la siguiente distribución provincial:

Provincia de residencia	Nº	%
Ávila	150	5,61
Burgos	430	16,08
León	562	21,02
Palencia	177	6,62
Salamanca	204	7,63
Segovia	199	7,44
Soria	113	4,23
Valladolid	693	25,92
Zamora	146	5,46
Castilla y León	2.674	100,00

Respecto a las intervenciones realizadas en hospitales públicos y en clínicas privadas, tal como establece el Ministerio de Sanidad en los informes nacionales de IVE, de acuerdo con el articulado de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que protege y ampara mediante el secreto estadístico los datos referentes a la identidad de los Centros Sanitarios en que se practican Interrupciones Voluntarias de Embarazo, el informe publicado en el Portal de Salud únicamente incluye una relación de los Centros que han notificado casos en el año, pero sin cuantificar el número de intervenciones en ellos realizadas.

Finalmente, señalar que, con carácter general, los centros hospitalarios disponen de información en relación a los objetores de conciencia en este ámbito de actuación, si bien en alguno de los centros está pendiente la actualización de la información.

Valladolid, 12 de mayo de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.